



Programa Erasmus +

Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación | Curso 2021-2022

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas de **candidatos seleccionados y candidatos suplentes** en la convocatoria de Movilidad Internacional para el Personal de las Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación en el Marco del Programa Erasmus+ Curso 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.4 de la resolución de 23 de noviembre de 2021, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del programa de Movilidad Internacional para el personal docente y no docente [STT] de Instituciones de Enseñanza Superior con fines de Formación, curso 2021-2022, en el Marco del Programa Erasmus+, una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes presentadas, y vista la propuesta de la Comisión de Evaluación, este Vicerrectorado **ha resuelto:**

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista de candidatos seleccionados, que se adjunta como **Anexo I**.

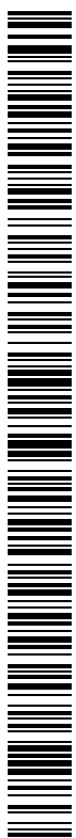
Segundo.- Aprobar y hacer pública las listas de candidatos suplentes, que se adjunta como **Anexo II**.

Tercero.- Asignar 0 puntos en el apartado 'Impacto de la visita' a aquellas solicitudes cuyos objetivos no se ajustan a la finalidad formativa que establece la convocatoria, por proponer actividades relacionadas con el ámbito de la investigación, susceptibles de financiarse por otras convocatorias.

Cuarto.- No considerar la solicitud del candidato *D. Raúl Carlos Mainar Jaime*, por no alcanzar el mínimo de 2,5 puntos en el apartado 'Impacto de la visita', de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria y en el punto anterior.

Quinto.- La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, EL VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, Francisco Beltrán Lloris | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



f47ce1f550e851e4125acf2cab6a546a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f47ce1f550e851e4125acf2cab6a546a>

CSV: f47ce1f550e851e4125acf2cab6a546a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	01/02/2022 14:03:00	